

XIRIVELLA C.F.



REGLAMENTO

REGLAMENTO XIRIVELLA C.F.

ÍNDICE

- 1 - Introducción
- 2 - El Club
- 3 - El organigrama
- 4 - Funciones de los Cargos
- 5 - Entrenadores
- 6 - Jugadores
- 7 - Delegados
- 8 - Comisiones
- 9 - Familiares
- 10 - Sanciones
- 11- Aceptación del Reglamento

REGLAMENTO XIRIVELLA C.F.

1 - Introducción

1.1 El presente Reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones, penalizaciones y criterios de funcionamiento del Club Xirivella C.F., aplicando lo establecido en sus Estatutos y en el régimen jurídico correspondiente y actualmente en vigor.

1.2 Todas aquellas personas que integran la disciplina del club se comprometen a conocer, cumplir y a hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno, para poder pertenecer al mismo.

1.3 Los padres, madres o tutores de los jugadores, adquieren la obligación de contribuir al Presupuesto de Gastos Anuales del Club, mediante la aportación económica que anualmente establecerá la Junta Directiva elegida por la Asamblea General.

1.4 Este Reglamento podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club -incluidos los padres, madres o tutores de los jugadores- y aprobada por acuerdo de la Junta Directiva en sesión ordinaria.

2 - El Club

2.1 El Club Xirivella C.F. es una entidad deportiva sin ánimo de lucro, que destina todos los ingresos a la adquisición de equipaciones para los jugadores y de material de entrenamiento, al alquiler de los campos de entrenamiento y de juego, al pago de los derechos federativos y a todos los gastos relacionados con la enseñanza y la práctica del Fútbol.

2.2 Se regirá en su funcionamiento por el Reglamento de Régimen Interno, en donde se establecen los objetivos generales así como las funciones que determinan su estructura participativa.

2.3 El objetivo general del Club es el de la formación progresiva e integral del Fútbol.

2.4 Se establece dentro del objetivo general la práctica y enseñanza de valores tan importantes como son el compañerismo, el respeto a los demás, la educación, la urbanidad, la deportividad y buenas maneras tanto en los entrenamientos como en las competiciones.

2.5 La formación deportiva física, técnica, táctica y estratégica, establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en las que se encuentre inscrito el Club.

2.6 Una planificación integrada, considerando las distintas edades y categorías, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión técnica de los jugadores, nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica de su deporte favorito.

2.7 Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento.

3 - El Organigrama

3.1 El Club, a través de su Asamblea General, establece el siguiente organigrama:

- 1º Presidente
- 2ª Vicepresidente 1º
- 3º Vicepresidente 2º
- 4º Secretario
- 5º Tesorero
- 6º Vocales
- Coordinador Fútbol 8 Categorías: Querubín, prebenjamín, benjamín y alevín
- Coordinador Fútbol 11 Categorías: Infantil, cadete, juvenil y amateur
- Director Deportivo
- Entrenadores Fútbol 8
- Entrenadores Fútbol 11
- Delegados Equipos

3.2 Corresponde a la Junta Directiva el nombramiento y cese del cargo de Director Deportivo.

4 - Funciones de los Cargos

4.1. Director Deportivo:

4.1.1. El cargo de Director Deportivo tiene por objeto el designar un responsable dedicado fundamentalmente a los aspectos deportivos que afecten directa o indirectamente al club. Las funciones establecidas dentro del ámbito deportivo son:

4.1.1.1. Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y cese de los cargos deportivos que componen el Organigrama del Club.

4.2. Coordinador:

4.2.1. Coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en la temporada:

4.2.1.1. Planificará las áreas deportivas que el Director Deportivo considere necesarias.

4.2.1.2. Formará parte con voz y voto de las comisiones disciplinarias que se establezcan.

4.2.1.3. Redactará informes de aquellos aspectos deportivos que lo requieran.

4.2.1.4. Evaluará a petición del Director Deportivo los fundamentos técnico-tácticos mínimos exigibles a los jugadores que compongan un grupo.

4.2.1.5. Informará al Director Deportivo de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.

4.2.1.6. Velará activamente por el cumplimiento del presente Reglamento.

5 - Entrenadores

5.1. Funciones del entrenador:

- 5.1.1. Programar la temporada.
- 5.1.2. Proponer al Director Deportivo su equipo de colaboradores.
- 5.1.3. Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo.
- 5.1.4. Conocer y vigilar el cumplimiento de este Reglamento.
- 5.1.5. Mantener la disciplina del equipo dentro y fuera del Club.
- 5.1.6. No suspender o modificar horarios o días de entrenamiento sin ponerlo en conocimiento del Coordinador correspondiente y que este lo autorice después de haberlo consultado con los padres, madres o tutores de los componentes del equipo.
- 5.1.7. Mantener todas aquellas reuniones que el Director Deportivo estime oportunas.
- 5.1.8. Redactar informes periódicos de la evolución de cada uno de sus jugadores y partidos disputados por su equipo.
- 5.1.9. Mantener y responder del material utilizado para el entrenamiento de su equipo.
- 5.1.10. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada tanto las instalaciones deportivas como el material de entrenamiento.
- 5.1.11. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva o el Director Técnico estimen convenientes.
- 5.1.12. Ser puntuales con los comienzos y las finalizaciones de los entrenamientos así como en las citaciones de los partidos.
- 5.1.13. Tratar a los jugadores con diligencia y con decoro.
- 5.1.14. Realizar las citaciones para los partidos. Procurará que todos los jugadores convocados para el partido puedan jugar algún tiempo a criterio de este. Se exceptúan los equipos Amateur, Juvenil y Cadete A. También se podrá exceptuar cuando por "especial interés" del partido, el entrenador considere necesario no efectuar el cambio. Situación que una vez terminado el partido deberá explicar al Coordinador o Director Técnico.

6 - Jugadores

- 6.1. El objetivo fundamental de los jugadores ha de ser el de formarse como persona, socialmente y moralmente a través de la práctica del Fútbol.
- 6.2. Crearán un vínculo de amistad con los compañeros de su equipo y con el resto de integrantes del Club.
- 6.3. Se esforzarán por conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo, que sus características físicas, deportivas y personales le permitan.
- 6.4. Cumplirá en todo momento con las normas de este Reglamento.
- 6.5. Facilitará la progresión del equipo a través de la asistencia a los entrenamientos y partidos, con puntualidad, compañerismo y respeto.

- 6.6. Respetarán a todos los miembros que componen el Club, a los rivales de los equipos contrarios, a los árbitros y a las reglas del juego, tanto dentro como fuera de los terrenos de juego y en cualquier lugar en el que estén representando al Club.
- 6.7. No utilizarán un vocabulario soez.
- 6.8. Tendrán que ser puntuales en todos los actos o citaciones que realice el Club.
- 6.9. Justificarán las ausencias y faltas de puntualidad.
- 6.10. Se mantendrán siempre a las órdenes y recomendaciones del entrenador y delegado del equipo así como de cualquier cargo directivo del club.
- 6.11. Cuidarán en todo momento de las instalaciones deportivas así como del material de entrenamiento.
- 6.12. Colaborarán activamente en las actividades que el club proponga.
- 6.13. Acatarán con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- 6.14. No podrán jugar partidos oficiales si no tiene la ficha federativa en orden.
- 6.15. Es responsabilidad del jugador mantener en perfectas condiciones la totalidad del equipaje que facilite el club, estas equipaciones son para utilizar el día de los partidos que han de acudir perfectamente uniformados, absteniéndose de utilizarlos en los entrenamientos, excepto los entregados para tal efecto.
- 6.16. Es de obligatorio cumplimiento a la hora de las concentraciones y partidos el uso del equipaje facilitado por el club, en cuyo caso contrario el entrenador o Secretaria Técnica podrá aplicar sanción correspondiente.

7 - Delegados

- 7.1 Colaborará en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que considere pertinente el Club y el entrenador.
- 7.2 Representará al XIRIVELLA CF en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro.
- 7.3 Velará por el cumplimiento del presente Reglamento.
- 7.4 Formará parte de las comisiones disciplinarias que la Junta Directiva o el Director Deportivo consideren oportunas.
- 7.5 Informará puntualmente al Director Deportivo de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo que represente.
- 7.6 No utilizar el nombre del Club sin permiso expreso de la Junta Directiva.
- 7.7 Custodiar las fichas del equipo.

8 - Comisiones

8.1 El buen funcionamiento del Club requiere la creación de un número determinado de comisiones, cuyo objetivo principal será la resolución de conflictos y la creación de propuestas que lleven a la entidad a una mejora continua.

8.2 Comisión de Equipo: Tendrá por objetivo la resolución de sanciones LEVES. Estará formada por el Coordinador o Director Deportivo, el entrenador del equipo y el delegado y dando conocimiento de los hechos que a su entender puedan ocasionar alguna sanción GRAVE O MUY GRAVE a la comisión Disciplinaria.

8.3 Comisión Disciplinaria: Se reunirá cada vez que haya que aplicar una sanción GRAVE O MUY GRAVE. Será convocada por el Secretario de la Junta Directiva y estará formada por él mismo o en quien delegue, por el Director Técnico y por hasta 3 personas que nombre la junta directiva. El resultado de la comisión será decidido mediante el sistema de voto individual.

8.4 Cada comisión excepto la de equipo, después de las reuniones, redactará un acta que entregará al Secretario de la Junta Directiva, para que la ponga en conocimiento de la Junta Directiva y sea ratificada por esta.

8.5 Las reuniones de las comisiones tendrán que ser comunicadas con al menos 24 horas de antelación.

8.6 Para convocar a una comisión, a excepción de la disciplinaria, al menos dos componentes de la misma tendrán que estar de acuerdo.

9 - Familiares

9.1 El Padre o responsable trasladará al jugador a los entrenamientos y partidos, a la hora y lugar de citación indicado por el entrenador, colaborando en los desplazamientos a campos contrarios.

9.2 Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club.

9.3 Procurarán favorecer la participación activa de sus hijos, evitando castigarles por medio del fútbol. Castigándolos de esta manera están castigando a todo el equipo. Hablando con el entrenador se podrá buscar la manera de sancionar al niño sin perjudicar al resto.

9.4 Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o de tener actitudes incorrectas con los árbitros, entrenadores, jugadores propios y contrarios, tanto en los entrenamientos, como en los partidos, como en cualquier lugar en donde esté representado el Club.

9.5 Facilitarán y apoyarán la labor de entrenadores y delegados del equipo. De todos es sabida su dedicación desinteresada en tan complicada y difícil tarea.

9.6 Evitarán hacer comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y a los jugadores, tanto en los entrenamientos como en los partidos. Esto va en perjuicio directo de todo el equipo y descentra a los niños. Siempre se podrá hablar a solas con el entrenador o delegado para hacerles estos comentarios.

9.7 Pagarán sin demora los recibos de inscripción y las mensualidades de sus hijos. Estas cuotas no serán devueltas en ningún caso al darse de baja el jugador, teniendo que pagar las cuotas del año aunque este se de baja antes de terminar la temporada. En caso de no pagar alguna de las cuotas, loterías o cualquier otro pago que acuerde el Club, el jugador será dado de baja.

9.8 Hasta que no se cobre la cuota de inscripción, el jugador no dispondrá de la equipación del Club ni de la ficha federativa.

9.9 Se responsabilizarán del comportamiento de sus acompañantes en los entrenamientos y en los partidos.

9.10 Cualquier reclamación que pudiese surgir en el plano deportivo, se abstendrán de realizarlas a los entrenadores o delegados, debiendo dirigirse al Secretario Técnico, en el horario establecido por este.

9.11 Cualquier reclamación que surgiera de la relación deportivo-personal entre el entrenador y los jugadores deberán de ponerse en contacto con la secretaria técnica del club o miembros de esta Junta Directiva.

9.12 En los banquillos y los vestuarios solamente tendrán acceso los jugadores, cuerpo técnico y directivos, absteniéndose de entrar los padres o responsables de los jugadores.

10 - Sanciones

Las sanciones se aplicarán según sea calificada la falta. Estas podrán ser leves, graves y muy graves.

Jugadores

Faltas leves

Las faltas leves serán sancionadas con hasta un partido de suspensión:

- 3 faltas de puntualidad a los entrenamientos sin causa justificada.
- No acudir a un entrenamiento sin causa justificada.
- Falta de respeto hacia su entrenador o hacia Cualquier miembro del Club.
- No ir uniformado a los encuentros y utilizar la ropa inadecuadamente.
- Mal comportamiento en los vestuarios.
- No acatar en todo momento las decisiones deportivas encomendadas.

Faltas graves

Las faltas graves serán sancionadas hasta con hasta 2 partidos de suspensión:

- Tarjeta amarilla en un partido por actuación indecorosa.

- Crear cualquier tipo de daño material dentro de las instalaciones deportivas propias y ajenas. Haciéndose en este caso cargo económicamente de los daños causados.
- Tener un comportamiento xenófobo o racista hacia jugadores y árbitros.
- Comportarse reiteradamente de forma antideportiva.

Faltas muy graves

Las faltas muy graves serán sancionadas hasta con 4 partidos de suspensión:

- Iniciar una pelea con un compañero o algún jugador contrario.
- La reiteración en faltas graves.
- Cualquier falta grave con agravantes que así lo considere la Comisión Disciplinaria.

*El jugador que sea reiterativo será expulsado del Club.

Familiares

Las faltas cometidas por los padres o responsables de los jugadores serán repercutidas sobre los propios jugadores.

Faltas graves

- Si por causas de amenazas e insultos al árbitro se suspende el partido. Suspensión hasta 2 partidos.

Faltas muy graves

- Agredir al Sr. Colegiado o a cualquier miembro del Club o Club contrario. Suspensión hasta 4 partidos.

*Si es reiterativo será expulsado del Club

Entrenadores y Delegados

- No acudir a los entrenamientos y partidos reiteradamente sin causa justificada, expulsión del Club.
- Agredir al árbitro o cualquier miembro del Club o Club contrario, expulsión del Club.

***Para cualquier sanción se reunirá, el comité disciplinario.**

11 - Aceptación del Reglamento

Yo, _____ padre, madre, o tutor del jugador _____, con DNI o pasaporte nº _____, me comprometo a acatar y respetar el presente Reglamento de Régimen Interno del Xirivella Club de Fútbol.

Y para que quede constancia, firmo este documento en Xirivella, a __ de _____ de 20__.